



**RESOLUCION DEL GERENTE GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 333 -2012-SUNARP/GG**

Lima, 27 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N°088-2012-SUNARP/GG de 19 de marzo de 2012, se encargaron las funciones de Asesor del Gerente General, al trabajador de la Sede Central de la SUNARP, Mario Rosario Guaylupo;

Que, por Resolución N° 236-2012-SUNARP/GG de 10 de setiembre de 2012, se encargaron las funciones de Asesor del Gerente General, al trabajador de la Sede Central de la SUNARP, Alvaro Torrico Huerta;

Que, por Resolución N° 281-2012-SUNARP/GG del 06 de noviembre de 2012, se encargaron las funciones de Asesora del Gerente General, a la trabajadora de la Zona Registral N°IX – Sede, Lima Mariella Vilela Guevara; asimismo, se encargaron las funciones de Asesor del Superintendente Adjunto, al trabajador de la mencionada Zona Registral, Alonso Amorós Figueroa;

Que, mediante comunicación electrónica del 20 de diciembre de 2012, esta Gerencia dispone que la Gerencia Legal elabore el Informe y proyecte la resolución de renovación del encargo de funciones a los trabajadores mencionados en los párrafos anteriores, al persistir las necesidades del servicio que originaron la acción de personal;

Que, con fecha 26 de Diciembre de 2012, la Jefatura de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, mediante comunicación electrónica, otorga su conformidad ante la acción de desplazamiento de los trabajadores, a fin de que asuman las funciones encargadas;

Que, siendo así, el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN, señala que *“mediante encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, en caso de vacancia o suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste”*;



Que, asimismo, el artículo 74° del mismo texto normativo señalado en el considerando anterior, establece que el plazo de encargatura no podrá exceder el ejercicio presupuestal correspondiente, salvo solicitud de renovación por permanencia de las circunstancias que motivaron el encargo y se aprobará mediante resolución del órgano que dispuso la encargatura;

De conformidad al literal m) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Renovar la encargatura de las funciones de Asesor del Gerente General, al trabajador Mario Antonio Rosario Guaylupo, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Artículo Segundo.- Renovar la encargatura de las funciones de Asesor del Gerente General, al trabajador Alvaro Torrico Huerta, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

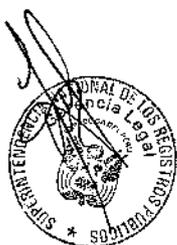
Artículo Tercero.- Renovar el destaque y la encargatura de las funciones de Asesora del Gerente General, a la trabajadora Mariella Vilela Guevara, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

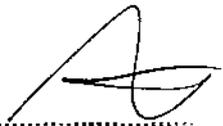
La remuneración y demás beneficios sociales de la trabajadora seguirán siendo asumidas por la Zona Registral N° IX – Sede Lima, correspondiendo el pago del diferencial entre su remuneración y la remuneración de la plaza encargada, a la Sede Central de la SUNARP.

Artículo Cuarto.- Renovar el destaque y la encargatura de las funciones de Asesor del Superintendente Adjunto, al trabajador Alonso Amorós Figueroa, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

La remuneración y demás beneficios sociales del trabajador seguirán siendo asumidas por la Zona Registral N° IX – Sede Lima, correspondiendo el pago del diferencial entre su remuneración y la remuneración de la plaza encargada, a la Sede Central de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional,




HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP